

Junta Departamental de Paysandú



M.R./m.r.

RESOLUCION No. 176/2015.-

VISTO el planteamiento efectuado por AEYORIA, de ser recibidos en Sala, ante la situación problemática por la que atraviesa la Empresa AZUCARLITO S.A.

CONSIDERANDO I) que se recibe en Sala a una delegación de AEYORÍA y al Cr. Raúl Cancelo representando a la Empresa AZUCARLITO S.A.;

II) que en Sala se propone la publicación de una Declaración por parte de la Bancada del Partido Nacional, la que se aprueba por mayoría (17 votos en 26):

III) que el Sr. Edil Rafael Bartzabal propone la realización de un Foro en nuestra ciudad, con la participación de la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, las Comisiones de Industria de ambas Cámaras, el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Sr. Ministro de Economía y Finanzas y ALUR, como asimismo que se radique el tema en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Asuntos Laborales y Seguridad Social;

IV) que la Sra. Edila Liliana Geninazza propone se invite además, a la Dirección de Industrias y al LATU.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

- 1o.- Publíquese la Declaración presentada por el Partido Nacional, que se adjunta.
- 2o.- Radíquese el tema en las Comisiones de Descentralización, Integración y Desarrollo y de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a efectos de la organización de un Foro en la ciudad de Paysandú, convocando a la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería, a las Comisiones de Industria de ambas Cámaras, al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, a ALUR, a la Dirección de Industrias y al LATU.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a siete de abril de dos mil quince.

Los CONSIDERANDOS III) y IV) de la presente Resolución fueron aprobados por unanimidad (26 votos en 26)

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General


FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



P.N./g.i.

DIARIO EL TELÉGRAFO

Ante la situación por la que atraviesa la empresa AZUCARLITO,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,
DECLARA:

- Que se solidariza con trabajadores y empresarios, manifestando su férrea defensa del trabajo sanducero.
- Que se hace imprescindible la intervención del PIT – CNT para lograr la aplicación del Decreto No. 423/2007 del 12 de noviembre de 2007, que limita el peso de la bolsa de azúcar a 25 kg., en salvaguardia de la salud de los trabajadores. En ese sentido, es imperioso hacer cumplir esta disposición a las firmas importadoras.
- Que es necesario que el Gobierno Nacional efectúe un estricto control de la aplicación del reglamento Bromatológico Nacional, Decreto No. 315/994, que prohíbe la venta al consumo de azúcar con un color mayor a 60 ICUMSA y fraccionada en el mismo lugar de venta.
- De existir responsabilidad respecto al ingreso de azúcar importada en bolsas de 50 kg. así como falta de control bromatológico, insistir en el cumplimiento de los controles respectivos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Aduana, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- Su decisión de elevar al Poder Ejecutivo un pedido formal para que el azúcar consumido en nuestro país sea prioritariamente elaborado por refineras nacionales.

Sala de Sesiones "Gral. José G. Artigas" de la Junta Departamental, en Paysandú, a siete de abril de dos mil quince.

La presente Declaración fue aprobada por mayoría, (17 votos en 26).

ROBERT PINTOS SILVA
Secretario General

FRANCIS SOCA LANDARÍN
Presidente

➤ **Publicar día Jueves 9/04/15, pág. 3, a dos columnas, en recuadro.**